JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-003-2020

ADENDA No. 1

EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, se permite informar a los oferentes y demás personas interesadas en la Licitación pública JBB-LP-003-2020, cuyo objeto consiste en ***"*DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C*":***

Que con ocasión de la respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la siguiente modificación:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Verificación directa en el RUP), el cual quedará así:

*"**5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** (Verificación directa en el RUP)*

La Entidad verificará que el proponente acredite experiencia general, mediante máximo cinco (5) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, los cuales deberán estar terminados o ejecutados y clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios 701115 - Plantas y árboles ornamentales, 701116 - Plantas de flor y 701519 - Recursos forestales y 701515 - Gestión de Cultivos Forestales, cuya sumatoria sea igual al 50% del valor del presupuesto oficial del lote 1 correspondiente a 714,8263 SMLMV.

***Nota 1**: La experiencia para el presente proceso de contratación será verificada una única vez con base en el 50% del presupuesto correspondiente al lote No 1, es decir, SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($627.476.690) M/CTE equivalente a 714,8263 SMLMV*

***Nota 2**: La experiencia se verifica hasta el tercer nivel en el clasificador de Bienes y Servicios –UNSPSC.*

***Nota 3**: Cuando se acredite experiencia a través de contratos en los cuales el proponente participó bajo la figura de consorcio o Unión Temporal, la Entidad tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante según consta en el RUP.*

***Nota 4**: Para los proponentes que se presenten mediante figuras asociativas (consorcio o unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador UNSPSC solicitados.*

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-003-2020

ADENDA No. 1

Nota 5*: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones.*

Nota 6*: PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP: Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero que no está obligado a tener RUP debe diligenciar el FORMATO- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE EXTRANJERO del Pliego de Condiciones.*

Nota 7*: En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad".*

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 5.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual quedará así:

*"**5.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE***

El proponente deberá acreditar experiencia específica a través de la presentación de certificaciones de contratos TERMINADO Y/O LIQUIDADOS antes de la fecha de cierre del proceso, los cuales deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y las certificaciones deberán ser suscritas por el contratante, así mismo deberán cumplir los siguientes requisitos.

N° MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:	Máximo 5 contratos Terminados y/o liquidados.
OBJETO U OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Mínimo el 70% del valor del presupuesto en: a) Ejecución de actividades de plantación de árboles y/o arbustos en grandes centros urbanos. b) Ejecución relacionada en procesos de PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES JOVENES en grandes centros urbanos c) Ejecución de actividades de mantenimiento de árboles jóvenes y/o arbustos en zonas urbanas Máximo el 30% del valor del presupuesto en:

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-003-2020

ADENDA No. 1

	d) Ejecución de actividades de manejo silvicultural en grandes centros urbanos Nota 1: Para el literal d, no se validará experiencia en inventarios forestales, restauración o planes de manejo ambiental. Nota 2: El Proponente debe certificar ÚNICAMENTE la cantidad ejecutada y el valor correspondiente por concepto de plantación y/o mantenimiento de árboles jóvenes y/o arbustos y/o actividades de manejo silvicultural.
VALOR:	La sumatoria de las certificaciones deberá corresponder al 50% del valor total del presupuesto oficial estimado para el lote 1 o su equivalente en SMMLV, es decir 714,8263.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CERTIFICACIONES

Para que las certificaciones puedan ser consideradas válidas, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- *Nombre o razón social del contratante o empleador.*
- *Nombre del Contratista.*
- *Objeto claramente definido o actividades específicas.*
- *Fecha de inicio y fecha terminación (dd/mm/aa) o plazo de ejecución*
- *Valor del contrato o actividad ejecutado*
- *Nombre y firma de la persona que expide la certificación.*
- *Dirección o Teléfono o Correo Electrónico de la Empresa, donde sea verificable la información.*

En el evento que las certificaciones no contengan todos los datos solicitados, se podrá aportar copia del contrato o del acta de liquidación, con el fin de constatar toda la información requerida por la Entidad.

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-003-2020

ADENDA No. 1

Nota 1: *Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la Entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto.*

Nota 2: *La certificación de contrato celebrado con entidades públicas puede ser reemplazada por la copia del Acta de liquidación o de terminación del contrato, la cual deberá contener la totalidad de la información solicitada (Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación), Fecha de iniciación, Fecha de terminación, Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada, Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas).*

Nota 3: Cuando se trate de certificaciones expedidas por personas de derecho privado, es obligatorio aportar copia de contratos objeto de la certificación o del acta de liquidación *con ocasión de la relación comercial, las cuales deben soportar lo certificado por el contratante en cuanto al objeto o actividades, valor y plazo.*

Nota 4: *Cuando se acredite experiencia de contratos en los cuales el proponente hizo parte de Consorcios o Uniones Temporales, El JBBJCM tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante, por lo cual se deberá especificar la participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.*

Nota 5: *No se aceptan auto-certificaciones.*

Nota 6: *No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.*

Nota 7: *Las certificaciones sin firma o en las que no sea posible determinar los períodos de experiencia no serán tenidas en cuenta.*

Nota 8: *En el evento de identificar información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, estos documentos no serán tenidos en cuenta por la Entidad*

Nota 9*: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.*

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-003-2020

ADENDA No. 1

Nota 10: *De no diligenciarse las fechas de la experiencia con el día, del mes y año, la Entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.*

Nota 11: *El Jardín Botánico José Celestino Mutis se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. En el evento de identificar información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, la propuesta será rechazada y se comunicará a la autoridad competente.*

Nota 12: *Cuando en las certificaciones de experiencia se califique el cumplimiento del contrato como "malo" o "regular" o expresiones similares que demuestren un cumplimiento no satisfactorio o se indique que durante la ejecución del contrato se impusieron multas o se les haya hecho efectiva la cláusula penal, no serán tenidas en cuenta por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.*

Nota 13: *Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.*

Nota 14*: Para contratos presentados para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá diligenciar el Formato 16 - Declaración de validación de contratos, mediante la cual se validará que dichos contratos no presentan ninguna sanción o multa y que fueron ejecutados y terminados a cabalidad.*

Los demás aspectos se mantienen en los términos descritos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso JBB-LP-003-2020 y demás documentos previos.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora Jardín Botánico "José Celestino Mutis"

Proyectó: Eliana Romero Stevenson – Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Ángela Moreno Trujillo – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Augusto Quintero Pérez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.